

DECRETO N.º 590

RESCINDIENDO CONTRATO CON UNIDAD PENAL N.º 5.

VICTORIA, ENTRE RÍOS 23 JUL 2026

VISTO:

El Decreto N.º 113/25, y la nota presentada por el Director de la Unidad Penal N.º 5 de la ciudad de Victoria, ingresada en fecha 25 de junio de 2026, mediante la cual informa la decisión de no continuar con el Contrato de Comodato celebrado con la Municipalidad de Victoria respecto de los puestos N.º 8 y 9 del Mercado Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N.º 113 de fecha 12 de febrero de 2025 se aprobó el Contrato de Comodato suscripto entre la Municipalidad de Victoria y la Unidad Penal N.º 5 de la ciudad de Victoria, celebrado el día 31 de enero de 2025, respecto de los puestos N.º 8 y 9 del Mercado Municipal, destinados al desarrollo de la actividad comercial de elaboración y venta al por menor de productos de panadería, repostería y pastelería.

Que mediante nota de fecha 25 de junio de 2026 el Director de la Unidad Penal N.º 5 informó que, luego de efectuadas las evaluaciones correspondientes y atento a la realidad institucional del establecimiento penitenciario, se resolvió no continuar con el comodato oportunamente celebrado.

Que dicha decisión se fundamenta en circunstancias económicas y presupuestarias, así como en la carencia de personal suficiente para afectar al desarrollo de la actividad proyectada, circunstancias que tornan inviable la puesta en funcionamiento del emprendimiento previsto.

Que, en consecuencia, ambas partes coinciden en la conveniencia de extinguir el vínculo contractual, dejando sin efecto el contrato de comodato aprobado por el Decreto N.º 113/2025, sin que ello genere derecho a indemnización ni reclamo alguno entre las partes.

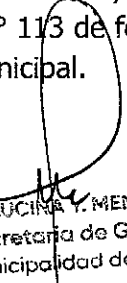
Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 107, incisos n) y u), de la Ley Provincial N.º 10.027 y sus modificatorias.

Por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: RESCINDIR, el Contrato de Comodato celebrado con fecha 31 de enero de 2025 entre la Municipalidad de Victoria y la Unidad Penal N.º 5 de la ciudad de Victoria, aprobado mediante Decreto N.º 113 de fecha 12 de febrero de 2025, respecto de los puestos N.º 8 y 9 del Mercado Municipal.


U.C. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

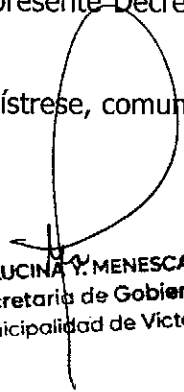
ARTÍCULO 2°: DEJAR sin efecto, a partir de la fecha del presente, el Decreto N.º 113 de fecha 12 de febrero de 2025, en todo aquello que resulte incompatible con la rescisión dispuesta por el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: ENCOMENDAR a la Dirección de Desarrollo Productivo, Económico y Sustentable dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, la realización de las actuaciones administrativas necesarias para formalizar la restitución de los puestos objeto del comodato y labrar el acta en caso de corresponder.

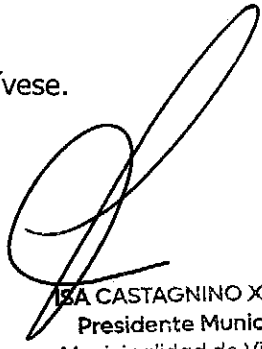
ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR a la Unidad Penal N.º 5 de la ciudad de Victoria.

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria




XA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria